



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1156.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA (MCN) N° 22/2024 - "SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE PAÑOS VIDRIADOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

Asunción, 28 de octubre de 2024

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 22/2024 "Servicio de Reacondicionamiento de Paños Vidriados para la Honorable Cámara De Senadores", ID 444.775; de fecha 09 de setiembre de 2024, conforme a lo establecido en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en el Artículo 55 y al Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 83, por tanto,

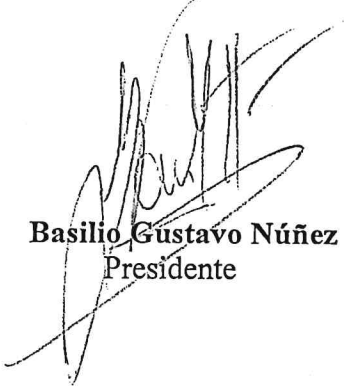
En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

- Art. 1° **Adjudicar** la oferta de la firma **ABERTURAS LANERI de Marcelino Laneri**, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 22/2024 "Servicio de Reacondicionamiento de Paños Vidriados para la Honorable Cámara De Senadores"; por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), distribuidos de la siguiente forma: para el ejercicio 2024, hasta un monto de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y para el ejercicio 2025, hasta un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
- Art. 2° **Ratificar** el artículo 5° de la Resolución 2.124 de fecha 20 de junio de 2024 que designa Administrador del Contrato al Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 22/2024 "Servicio de Reacondicionamiento de Paños Vidriados para la Honorable Cámara De Senadores".
- Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Basilio Gustavo Núñez
Presidente